



ILMO.
CONCELLO
DE
POIO

PLAN XERAL DE
ORDENACION MUNICIPAL
DE POIO

TEXTO REVISADO FINAL

DOCUMENTO PARA
APROBACION
DEFINITIVA

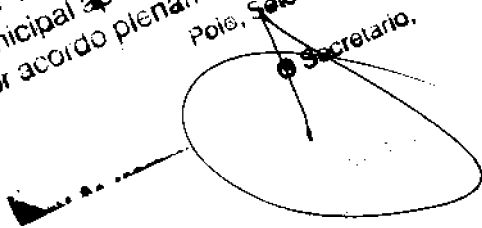
TOMO I:

MEMORIA DE
PLANEAMENTO

equipo
redactor:

AD. PLAN
Arquitectura
Diseño y
Planeamiento s.l.

Este Plan Xeral de Ordenación
Municipal aprobouse definitivamente
por acordo plenario do 28-7-2000.
Poio, Setembro de 2000



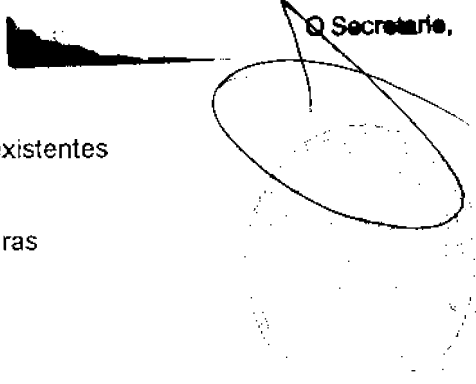
EL DOCUMENTO DE MEMORIA DE PLANEAMIENTO, consta de la siguiente documentación:

TOMO I.- LITERAL

CAPITULO I.- JUSTIFICACION DE LA CONVENIENCIA DE LA REVISION DEL PLANEAMIENTO. PLAN GENERAL.	1
CAPITULO II.- SINTESIS DE LA INFORMACION URBANISTICA. DESCRIPCION GENERAL DEL MUNICIPIO Y ASENTAMIENTOS	3
2.1.- Descripción general del Territorio	3
2.1.1.- El Medio Físico	3
2.1.2.- Usos del Suelo	7
2.1.3.- Población	9
2.2.- Asentamientos Poblacionales	14
2.2.1.- Características	14
2.2.2.- División Parroquial	14
2.2.3.- Sistema de Núcleos existentes	15
2.3.- Equipamientos e infraestructuras	15
2.3.1.- Equipamientos	15
2.3.2.- Infraestructuras	19
2.4.- Planeamiento	21
2.4.1.- Planeamiento vigente. Antecedentes	21
2.4.2.- Legislación Sectorial	21
CAPITULO III.- OBJETIVOS Y CRITERIOS GENERALES DE LA ORDENACION DEL TERRITORIO	23
3.1.- Objetivos	23
3.2.- Criterios	24

**Este Plan Xeral de Ordenación Municipal aprobouse definitivamente por acordo planario do 28-7-2000.
Poio, Setembro de 2000**

Q Secretario,



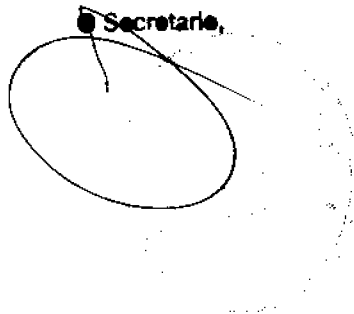
CAPITULO IV.- PROPUESTA GENERAL DE ORDENACION	27
4.1.- Clasificación y calificación del suelo	27
4.2.- Usos urbanos y de núcleos del suelo	28
4.3.- Estudio del Medio Rural y núcleos	31
4.4.- Areas de futura urbanización	35
4.5.- Sistemas de equipamientos	36
4.6.- Sistemas Generales de Infraestructuras y Servicios	38
4.7.- Normativa de protección	39
4.8.- Barreras arquitectónicas	40
CAPITULO V.- ORDEN DE PRIORIDADES DE LAS ACTUACIONES URBANISTICAS	41

**Este Plan General de Ordenación
Municipal aprobouse definitivamente
por acuerdo plenario do 28-7-2000.**

Pois, Setembro de 2000

h.

● Secretario,



CAPITULO I.- JUSTIFICACION DE LA CONVENIENCIA DE LA REVISION DEL PLANEAMIENTO. PLAN GENERAL.

El desarrollo urbanístico del Municipio de Poio se rige por las Normas Subsidiarias del Planeamiento aprobadas en 1985, y en los aspectos no contemplados en las mismas, por las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento para la provincia de Pontevedra.

Desde su aprobación en 1985, el marco jurídico y técnico-urbanístico ha sido objeto de numerosas e importantes reformas. Así, a nivel autonómico, se promulgó el 22 de agosto de 1985, la Ley de Adaptación de la Ley del Suelo a Galicia (L.A.S.G.A.), que constituye el primer referente normativo.

Posteriormente, a nivel estatal, las modificaciones se iniciaron con la Ley 8/90, de 25 de julio, de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo, y culminaron con el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto Legislativo 1/1992, de 25 de junio) y R.D. 304/1993, de 26 de febrero, que aprobó la Tabla de Vigencias de los diferentes Reglamentos.

Las importantes novedades introducidas por estas últimas normas (Áreas de Reparto, Aprovechamiento Tipo, Unidades de Ejecución, etc.), obligan y justifican sobradamente la realización de una revisión del planeamiento municipal de 1985, hoy todavía vigente que cumpla íntegramente lo dispuesto en la Disposición Transitoria sexta del Texto Refundido de 1992 y Disposición Transitoria segunda de la L.A.S.G.A.

Además, las importantes transformaciones que ha sufrido el Municipio de Poio también exigen una adecuada revisión del planeamiento, que sirva de pauta orientativa para futuras actuaciones urbanísticas.

Esta adaptación se concreta en:

- Revisión del modelo territorial para garantizar el adecuado desarrollo de los asentamientos de población, de conformidad con la ley del Suelo de 1992, a partir de los valores existentes en el municipio, estructurando los núcleos conforme a la L.A.S.G.A., y buscando un aprovechamiento racional de los recursos económicos y naturales del municipio.
- El desarrollo urbanístico de la edificación en el medio mejorando la calidad de vida y potenciando la capacidad turística del municipio.

Este Plan Xeral de Ordenación Municipal aprobouse definitivamente por acordo plenario do 28-7-2000.
Poio, Setembro de 2000

● Secretario.

- Recoger el nuevo espíritu de preservación y potenciación de los espacios naturales, reconociendo aquellos enclaves que por sus características merecían una especial protección por sus características paisajísticas, ecológicas, arqueológicas, arquitectónicas, o históricas, o por imperativo legal.
- Estructurar y reordenar aquellos espacios que tengan una especial relevancia por su capacidad agrícola o forestal.
- Desarrollar una normativa reguladora de los asentamientos poblacionales, definiendo las pautas que permitan ordenar adecuadamente su crecimiento, de conformidad con lo establecido por la Ley del Suelo y L.A.S.G.A., y que permita adecuar a las nuevas maneras, la construcción de las edificaciones en el municipio, y protegiendo mediante acciones concretas la actual riqueza arquitectónica e histórica, así como la impronta de los asentamientos.

Realizada la fase de elaboración del Planeamiento se aprueba la Ley do Solo de Galicia por lo que la revisión de las Normas se transforma en el proceso de tramitación del planeamiento, en el Plan General del Municipio de Poio que se adapta a dicha Ley.

**Este Plan Xeral de Ordenación
Municipal aprobouse definitivamente
por acordo plenario do 28-7-2000.
Poio, Setembro de 2000**

O Secretario,



CAPITULO II.- SINTESIS DE LA INFORMACION. DESCRIPCION GENERAL DEL MUNICIPIO Y ASENTAMIENTOS

2.1.- Descripción General del Territorio.

Este Plan Xeral de Ordenación Municipal aprobouse definitivamente por acordo plenario do 24-7-2000.

Poio, Setembro de 2000

O Secretario,

2.1.1.- El medio físico.

El término municipal de Poio está situado en la Margen Norte de la Ría de Pontevedra con una superficie de 34 Km². Poio limita con cinco términos municipales: al Este, con el término de Pontevedra, desde el lugar de A Barca hasta el Alto de Castrove, ya en el municipio de Barro; al Norte, limita con el municipio de Meis, desde el Outeiro dos Corvos hasta el Outeiro da calle, en el término municipal de Meaño. Al Oeste, limita con Meaño y Sanxenxo, hasta la Ría de Pontevedra con la isla de Tambo que forma el límite Sur.

El relieve es fuerte, con pendientes superiores al 7% para todo el municipio, salvo en la franja costera cuyas pendientes son inferiores. Los puntos más elevados del municipio se sitúan en el límite con el término de Meis; la cima Castrove con 609 m, y el Outeiro dos Corvos con 608, son los picos más elevados, a los que siguen: Retacoba (597 m), Outeiro do Peón (416 m) y Monte Redondo (451 m).

La transición hasta la costa se realiza a través de los estrechos y pequeños valles longitudinales, formados por los cauces de agua que descienden hasta desembocar en el litoral norte de la Ría de Pontevedra. Los cauces más importantes son: Rego dos Muíños, Rego do Covelo, Regueira Alta, Rego do Mouro y Rego de Cancela.

La costa no es muy recortada, destacando la ensenada de Campelo que se forma en la desembocadura del Rego do Mouro, con un fondo arenoso que emerge durante la marea baja. En la actualidad el fondo de la ensenada ha sufrido un proceso de relleno artificial. El resto de la costa está formada por tramos alternos de pequeñas escarpaduras y playas, entre las que destacan las de Raxó, Laño, Covelo, Chancelas, Canteira, Cabeceira y Lourido.

Geológicamente, Poio se encuentra incluido, dentro de la llamada Zona Centro-Ibérica. (Mapa Tectónico de la Península Ibérica y Baleares I.G.M.E. 1972). Pertenece así mismo, a la zona V de MATE, PH. (1968) Galicia Occidental y NW de Portugal.

Los afloramientos más importantes de la zona están contruidos por rocas ígneas y rocas metamórficas, predominando las rocas ígneas en el sector occidental y las metamórficas en el oriental. En la costa destacan importantes depósitos de materiales de cuaternario.

Respecto a las características hidrológicas, la mayor parte de la superficie del municipio está cubierta por materiales ígneos y metamórficos, que presentan una porosidad, en general menor del 1%, cuando no están alterados. Los escasos poros existentes son pequeños y generalmente sin conexión entre sí; en consecuencia, las permeabilidades pueden considerarse nulas. Sin embargo, a través de las fracturas y zonas descompuestas, pueden desarrollarse una considerable porosidad y permeabilidad, ocasionando acuíferos locales de relativa importancia.

Desde el punto de vista geotécnico, el municipio presenta tres áreas diferenciadas:

El área correspondiente a granitos y gneis consistentes a la erosión, con morfología acusada con pendientes que pueden alcanzar el 30%. Tiene una capacidad de carga muy alta e inexistencia de asientos, por lo que posee unas condiciones constructivas aceptables en aquellas zonas en la que la acusada morfología lo permite.

El área que corresponde a los materiales metasedimentarios está formada por materiales erosionables con capacidades de carga altas, no existiendo asientos, si bien pueden presentarse deslizamientos, siendo sus cualidades constructivas normales, en función de las condiciones hidrológicas y geomorfológicas.

La extensión más pequeña comprende las zonas formadas por depósitos del Cuaternario, de muy baja pendiente (0 a 3%) y capacidad de carga baja, con posibilidad de asientos y pequeños deslizamientos.

Climatológicamente, Poio se caracteriza por tener una fuerte influencia de las corrientes cálidas marinas, que le conceden un cierto carácter mediterráneo dentro del tipo oceánico. En consecuencia, la situación geográfica del municipio, bastante protegido de los vientos del primer y segundo cuadrante, junto con su orientación hacia el Sur y la influencia del océano, permite que las temperaturas sean relativamente elevadas. La temperatura media actual alcanza valores comprendidos entre los 12,5 y los 15,5 °C.

Este Plan Xeral de Ordenación Municipal... definitivamente por acordo plenario... de 2000
O Secretario,

La precipitación media anual se sitúa entre los 1600-1800 mm, con una media de 152 días de lluvia al año, siendo noviembre, diciembre y enero los meses más lluviosos, y julio y agosto los más secos.

La humedad relativa del aire es siempre importante, siendo las laderas orientadas a barlovento de la zona del Castrove, las de mayor índice de humedad.

Debido a estas características geológicas y climáticas, los suelos predominantes son los de tipo Rankers, las tierras Pardas y los suelos de Vega. En menor extensión, se encuentran superficies ocupadas por roquedos en el Castrove y Montecelo, y alrededor de éstos, Protorankers. En el litoral aparecen suelos de cultivo debido a la actuación del hombre, caracterizados por su abundancia de materia orgánica.

La secuencia de los terrenos desde las cotas superiores se inicia con Protoranker y Ranker en las inmediaciones de granítico; descendiendo la pendiente, evolucionan hacia la tierra Parda, para llegar en la ladera baja y valles a suelo de tipo Vega.

En la actualidad, el territorio muestra un aspecto de homogéneo bosque artificial y brezal, o tojal empobrecido.

En la zona de vega han desaparecido, prácticamente, las alisendas, conservándose únicamente en las márgenes de algunos tramos de los cauces fluviales del territorio.

Los terrenos cultivados de Poio tienen buenas condiciones agrícolas, excepto aquellos mal orientados en ladera en pendiente. A partir de los 200 m de altitud no existen tierras de labor, a excepción hecha de la vaguada de la Escusa. Los cultivos de huerta y frutales son muy buenos, y las producciones abundantes.

Las características y contenido de minerales y materia orgánica permiten considerar la posibilidad de aumento en las producciones, con el establecimiento de mayores rotaciones, selección de especies y abonados efectivos.

En lo que respecta a los prados, los actuales son seminaturales, es decir, la acción del hombre ha favorecido el equilibrio de las especies herbáceas, impidiendo la sucesión.

Este Plan Xeral de Ordenación Municipal, foi aprobado definitivamente por acordo plenario do 26-7-2000.
Poio, Setembro de 2000
O Secretaríe,

Este Plan Xeral de Ordenación
Municipal, apróbase definitivamente
por acorzo plenario do 26-7-2000.

Polic. Secretario de 2000

Secretario,

Las comunidades faunísticas se estructuran en biotopos o habitantes homogéneos, que se corresponden con la propia estructura del territorio: Comunidad de Rivera, comunidad de pinares y bosques de frondosas, comunidad de monte bajo, comunidad de prados y cultivos y comunidad del medio antropógeno, no siendo especialmente destacable ninguna de ellas.

Paisaje

De todo lo expresado anteriormente, se desprende que los elementos definitivos del paisaje son la geomorfología y la presencia del mar, mientras que como elemento complementario principal actúan las masas vegetales y los asentamientos y actividades humanas.

De esta forma pueden diferenciarse dos grandes zonas o unidades paisajísticas: Litoral e interior.

Valores ecológicos

El ecosistema más interesante es el asociado a los cauces fluviales; en concreto, el de Rego do Mouro, en su discurrir por la zona de Cova da Meca, por las características de sus aguas, así como por la comunidad faunística de rivera que allí reside; además visualmente es un elemento merecedor de protección por si mismo, o al igual que toda la isla de Tambo, (enclave diferencial visible desde prácticamente todo el municipio).

El patrimonio forestal, en concreto los montes vecinales en mano común, se orientará hacia su conservación, ordenación, producción forestal, y hacia el fomento de los espacios y actividades recreativas, uso para el que están especialmente dotados por su situación y cualidades orográficas y paisajísticas. Igualmente, en las zonas costeras que quedan bajo las medidas limitativas de uso según la normativa legal vigente, se adoptarán las medidas adecuadas para su recuperación como elementos paisajísticos y recreativos.

Valores Histórico-Artísticos

Son abundantes los elementos del Patrimonio Histórico-Artístico que existen en el Municipio, encontrándose presentes las huellas de la cultura Romana en los restos arqueológicos y de la cultura monacal centrada en el Monasterio de San Xoan y también son considerables los elementos de carácter paciego y popular

junto con construcciones adjetivas a través de las cuales puede estructurarse la evolución histórico-artística del Municipio.

2.1.2.- Usos del Suelo

Residencial

En el municipio de Poio existen un total de 70 entidades de población y 48 núcleos, desigualmente repartidos en 5 parroquias, con una densidad de población de 386 hab/Km², superior a la media gallega.

Atendiendo a la topología del hábitat, la identificación de cada una de las células de población, es difícil realizar, dada la continuidad formada por una buena parte de las mismas. Es una característica dominante, su formación a partir de núcleos menores que se han extendido siguiendo la linealidad de la costa y las vías de comunicación (Combarro, Chancelas, Campelo). Raxó es un núcleo con una importancia económica pesquera que nace al amparo del puerto, y experimenta una expansión adaptada a la topografía, caracterizada por fuertes pendientes hacia el mar.

En general, se trata de modificaciones espaciales producidas por el factor turístico, que ha afectado a los núcleos costeros; cambiando su morfología, construyendo en altura, alterando su fisonomía primitiva, presentando una estructura interna difícil de reducir a tipologías simplificadas. La construcción de primeras y segundas residencias de población procedente de Pontevedra, es otro de los factores que han contribuido a dichas alteraciones

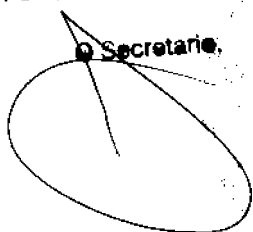
Existen focos principales de población cuyo crecimiento responde a diversos estímulos:

A Barca-Andurique-Caeira-Boa Vista, Campelo, Seara-Alvar-Casal, Combarro, y Raxó creciendo considerablemente el foco formado por Samieira-Covelo.

Este Plan Xeral de Ordenación Municipal aprobouse definitivamente por acordo plenario de 20-7-2000.

Poio, Setembro de 2000

Secretaría



Industrial

El mayor subsector es la construcción, siguiéndole las industrias vinculadas al sector primario; conserveras, aserraderos y carpinterías.

Existen algunas empresas radicadas en el municipio, de considerable importancia dentro del sector de la construcción y de las conservas, y una en el sector de la alimentación que es la de mayor volumen de facturación.

Agrícola

El aspecto de las actividades agrarias es cada vez menos significativo, al verse modificadas por quedar Poio integrado dentro de la economía urbana y mercantil del área metropolitana de Pontevedra.

La morfología agraria mantiene una excesiva parcelación, con un promedio de 12,2 parcelas por explotación, existiendo cerca de mil explotaciones agrarias de menos de 5 Has. lo que supone una elevada fragmentación.

La distribución de la superficie total de las explotaciones agrarias censadas, pone de manifiesto el predominio de las tierras no labradas, estando las labradas dedicadas al autoconsumo familiar y a la alimentación de la cabaña ganadera.

Entre los cultivos destacan los herbáceos, especialmente hortícolas y flor. Entre los cultivos no herbáceos destaca el viñedo, que ocupa una superficie aproximada de 200 Has.

El subsector forestal es de cierta importancia dada la superficie ocupada (57% del total), estando dedicadas 650 Has. a monte maderable, aunque el modelo de explotación no es el adecuado, por lo que ha de transformarse el subsector con vistas a la renovación tecnológica y mejora global de la calidad de la madera, ofertándola a precios competitivos en el mercado, lo que implica la remodelación del suelo forestal y el abaratamiento de los costes de producción.

**Este Plan Xeral de Ordenación
Municipal aprobouse definitivamente
por acordo plenario de 28-7-2000.**

Poio, Setembro de 2000

O Secretario,

2.1.3.- Población

Evolución y Distribución Poblacional

La evolución demográfica se caracteriza por un progresivo aumento durante el presente siglo, a excepción de la década de los años 20, donde se produce un descenso del total poblacional ligado a procesos migratorios con dirección a ultramar.

A partir de los años 60, el aumento poblacional es más acusado debido a la reducción de las corrientes migratorias y la incorporación de vecinos del municipio limítrofe, que trasladan su residencia a las urbanizaciones de la Caeira y Boa Vista preferentemente. Es significativo que Poio presente el porcentaje más bajo de residentes nacidos en el término municipal (60,25%), de toda la provincia de Pontevedra.

EVOLUCION DE LA POBLACION

Años	Habitantes
1900.....	5.028
1910.....	5.392
1920.....	6.231
1930.....	5.921
1940.....	6.989
1950.....	7.277
1960.....	7.493
1970.....	9.051
1981.....	11.573
1986.....	12.441
1991.....	12.991
1993.....	13.447

Este Plan Xeral de Ordenación Municipal apróbase definitivamente por acordo plenario do 29-7-2000.

Poio, Setembro de 2000

● Secretario,

Fuente: A Poboación de Galicia. Proxeccións y elaboracions propia

La estructura de la población es joven, presentando un porcentaje del 41% de menores de 25 años, y solamente un 10,7% de más de 65 años.

En la distribución de la población por sexo se observa un mayor volumen de población femenina, con un 51,5%, frente al 48,5% de población masculina.

La tasa de crecimiento interanual es positiva en todas las décadas, excepto en los años 20, alcanzando los valores superiores en las décadas de los años 60 y 70 con una tasa de 1,91% y 2,49% respectivamente.

La principal causa del incremento poblacional durante los años 60-70 reside en la ocupación de la urbanización de A Caeira y Boavista, que supone una continuidad del hábitat urbano de Pontevedra, pero localizado en el municipio de Poio, así como el crecimiento de los barrios de A Barca-Andurique y Campelo. Es significativo que Poio presenta el porcentaje más bajo de los municipios de Pontevedra, de residentes nacidos en el término (60,25%).

TASA DE CRECIMIENTO INTERANUAL (%)

Periodos	Tasas (%)
1900-10.....	0,71
1910-20.....	1,45
1920-30.....	-0,51
1930-40.....	1,67
1940-50.....	0,40
1950-60.....	0,29
1960-70.....	1,91
1970-80.....	2,49
1981-91.....	1,09

Este Plan Xeral de Ordenación Municipal aprobouse definitivamente por acordo plenario do 28-7-2000. Poio, Setembro de 2000

Secretario

Fuente: A Poboación de Galicia. Proxeccións. Elaboración Propia

Población Activa

El proceso de crecimiento demográfico viene acompañado de un cambio estructural en la composición de la población activa. Las tasas de actividad, y de forma especial, la distribución de la población ocupada en los distintos sectores económicos, proporciona numerosas indicaciones acerca del grado de especialización productiva, urbanización y desarrollo económico.

En el área de estudio pertenecen al grupo de población activa un total de 4.932 habitantes, donde la distribución de la misma, según su relación con la actividad económica y por sexo es la siguiente:

Población de 16 y mas años.....	9.722 Hab.
Población Activa	4.932
Población Ocupada.....	4.091
Población Parada.....	841
Población Inactiva.....	4.734
Población Contada Aparte.....	56

POBLACION ACTIVA POR SEXO

Hombres	66,7%
Mujeres	33,2%

Fuente: Censo de Población de 1991

POBLACION OCUPADA POR PROFESION

Profesionales, técnicos y similares	582
Dirigentes de la Administración Pública.....	90
Servicios Administrativos en empresas y en la Administración Pública.....	323
Comercio.....	448
Hostelería, servicios personales, de protección, y de seguridad, domésticos y similares.....	499
Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza	630
Construcción, industria, minería y transporte.....	1.197
Peones y trabajadores no especializados	337
Profesionales de las Fuerzas Armadas.....	20

Fuente: Censo de Población 1991

La estructura socioprofesional municipal ofrece los típicos perfiles urbanos. El empleo asalariado es la forma principal de entrada en las relaciones de producción, suponiendo el 72,3% de la población ocupada, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Empresarios.....	280
Empresarios sin asalariados.....	757
Ayudas familiares.....	57
Asalariados	2.951
Otros.....	32

Fuente: Censo de Población 1991

Este Plan Xeral de Ordenación Municipal nonouse definitivamente por acordo plenario de 28-7-2000.

Poio, Setembro de 2000

● Secretario,

Del total de población, activa, un 17,05% se encuentra en situación de paro, cifra que se ha incrementado considerablemente respecto a años anteriores (9,6% en 1981 y 15,9% en 1988). Actualmente, del número de parados, al 30,5% buscan el primer empleo y el 69,4% ya han trabajado alguna vez. La tasa de paro es superior para el sexo femenino con un 18,06%, frente a un 16,55% en el grupo de los hombres.

EVOLUCION DEL PARO REGISTRADO

Años	Paro Registrado
1987.....	479
1988.....	679
1989.....	698
1990.....	642
1991.....	688

Fuente: Galicia en Cifras, 1992

Actividades económicas

Las actividades económicas están determinadas, en cierta medida, por la evolución que experimenta el sector Terciario en toda la zona costera, debido al desarrollo del turismo, que favorece el trasvase de la población -dedicada tradicionalmente a la pesca y actividades agrarias-, hacia el sector servicios, aunque se mantiene generalmente la doble economía.

Este Plan Xeral de Ordenación Municipal se aprueba definitivamente por acordo plenario do 28-7-2000. Poio, Setembro de 2000

Secretario,

Sector Primario	
Agricultura	8,87%
Pesca	11,70%
Sector Secundario	
Construcción	15,40%
Otros	13,00%
Sector Terciario	
	58,70%

La actividad agraria se caracteriza por una ocupación a tiempo parcial, con una agricultura orientada al autoconsumo, y en algunos casos, hacia el mercado urbano. Se mantiene un marcado carácter minifundista y un elevado índice de parcelación.

La práctica "a tiempo parcial" provoca un elevado índice de mecanización; la actividad ganadera está igualmente enfocada al autoconsumo, siendo la cabaña mas importante la de porcino con 233 cabezas, seguida del bovino con 179 cabezas, la cual ha descendido a la mitad en los últimos años.

La superficie forestal ocupa el 56,8% del municipio, está dedicada principalmente a monte maderable (650 Has.), cuya principal especie es el eucalipto seguido del pino.

La pesca es la actividad mas importante del Sector Primario, existiendo cuatro puertos: Campelo, Combarro, Covelo y Raxo.

El Sector Secundario ocupa al 28,4% de la población activa, correspondiendo el 15,4% al subsector de la construcción, y el 13% a actividades desarrolladas en el Sector Primario, tales como marisqueo y pesca (conservas), y forestales (aserraderos y carpinterías).

Asimismo, destaca la industria conservera con la existencia de 4 establecimientos, que emplean a 122 trabajadores, mayoritariamente femeninos.

El subsector de la construcción es el más desarrollado, tanto en por el número de empresas relacionadas con la actividad, como por el nº de licencias de construcción expedidas en los últimos años.

El Sector Terciario es el sector más importante, con un 50,7% de la población activa ocupada.

Su importancia deriva fundamentalmente del elevado número de playas del municipio, lo que ha permitido desarrollar una importante infraestructura turística, también relacionada con la proximidad de la ciudad de Pontevedra con la que mantiene intensos movimientos pendulares de población activa.

Finalmente, la localización de una importante área comercial en el municipio ha contribuido a una mayor especialización del comercio local.

**Este Plan Xeral de Ordenación
Municipal aprobouse definitivamente
por acordo plenario do 28-7-2000.**

Feito, Setembro de 2000

● Secretario

Empleo

La población activa está formada por un total de 4932 habitantes, con un 66,7% de población masculina ocupada y un 33,2% de población femenina.

Del total de población activa, un 17,05% se encuentra en situación de paro, siendo superior en el sexo femenino, con un 18,06% frente a un 16,6 en los hombres.

2.2.- Asentamiento Poblacionales

2.2.1.- Características.

El municipio de Poio es un área muy densamente poblada, con una forma compleja de asentamientos de carácter lineal, con continuidad entre ellos y difícilmente reducible a tipologías simples.

La mayor parte de la Población se concentra en los bordes de la carretera C-550. Pontevedra-El Grove, formando un continuo lineal que se abre por las vías secundarias, por las que el medio va adquiriendo características de asentamientos rurales tradicionales.

2.2.2.- División Parroquial

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR PARROQUIAS (1991)

PARROQUIAS	SUP. Km ²	HABITANTES	HAB/Km ²
Combarro (S. Roque)	6,2	1.494	240
Poio (S. Salvador)	3,7	4.742	1.281
Poio (S. Xoan)	17,5	4.661	2.663
Raxó (S. Gregorio)	1,8	1.024	568
Samieira (Sta. María)	4,3	974	226

Fuente: Elaboración Propia

Este Plan Xeral de Ordenación
Municipal aprobouse definitivamente
por acordo plenario do 25-7-2000.

Poio, Setembro de 2000

● Secretaria,

2.2.3.- Sistema de núcleos existente

La parroquia de S. Salvador se estructura alrededor de los núcleos de Barca (299 habitantes), Portosanto (508), Lourido (543), Porteliña (280), Caeira (987), y Boa Vista (352), a los que circundan núcleos menores, sumando un total de 19 núcleos.

La parroquia de S. Xoan tiene como núcleos más significativos: Arís (229), Casalvito (249), Sartal (222), Casal (341), y Campelo (1.161), conformando un total de 30 núcleos.

Combarro se estructura en torno al núcleo del mismo nombre con 1077 habitantes, siendo un total de 5 núcleos contabilizados.

En Samieira, los focos son Arén (256), y Covelo (232), contabilizándose 12 núcleos.

La parroquia de Raxó está denominada por el núcleo de Raxó con 884 habitantes, existiendo otros tres núcleos de pequeña entidad.

2.3.- Equipamiento e Infraestructuras

2.3.1.- Equipamientos

•Espacios libres de uso público

No existe en el territorio municipal ninguna zona ajardinada ni equipada como parque. En proyecto se encuentra un parque infantil en la Reiboa de 1500 m², en cuya zona se destinará, según previsión, una superficie de 34.500 m² a jardines y zonas verdes.

Por ello hemos de considerar insuficientemente dotado el municipio en este aspecto.

Es necesario diversificar la oferta según las distintas zonas, e incorporar todos los terrenos dedicados a zona verde en la urbanización Boa Vista.

Este Plan Xeral de Ordenación
Municipal se adopta definitivamente
por acordo plenario de 29-7-2000.
Poio, Setembro de 2000

O Secretario

En el momento actual hay que señalar como zona de esparcimiento el Area recreativa Chan do Castro, de 10.000 m², equipado con asadores, merenderos y fuente de agua potable.

Son reseñables como áreas de recreo las playas del municipio.

El equipamiento institucional asistencial está formado por:

Centro Social en A Barca, en un edificio de dos plantas, con 150 m² de superficie aproximada por planta.

Tres guarderías infantiles en Campelo, de 1430 m² de superficie; Una en Saiñas regentada por una comunidad religiosa, y la guardería de la Marina en Raxó.

•Sanitario

El equipamiento sanitario está formado por una consulta-dispensario de asistencia primaria y ámbito local. La asistencia especializada y hospitalaria depende de Pontevedra.

Enclavado en el Municipio está el Sanatorio de la Merced, altamente especializado, con cuadros médicos amplios, y de titularidad privada.

Existe servicio veterinario, y las farmacias de la Barca, Porteliña, Combarro y Raxó, que generalmente dejan las guardias a los municipios de Pontevedra y Sanxenxo.

•Educativo

El equipamiento escolar está formado por 15 centros en todo el municipio, ocho de ellos preescolares que atienden a 297 plazas, y un centro guardería con capacidad para 25 plazas.

Los colegios de E.G.B. son 5, con un total de 61 unidades y dos unidades de preescolar.

Existe también un colegio privado en a Caeira con capacidad para 240 plazas.

Este Plan Xeral de Ordenación Municipal aprobouse definitivamente por acordo plenario do 28-7-2000.

Polo, Setembro de 2000

Secretario

En enseñanzas medias el municipio carece de centros públicos, desplazándose los alumnos a los centros de la ciudad de Pontevedra.

Está, sin embargo, proyectado, -y en estos momentos en construcción-, un instituto de enseñanzas medias en el lugar de Fontenla, de 22 unidades.

•Socio-cultural

El Ayuntamiento cuenta con un nivel estimable de dotaciones, destacando:

La Escuela de Música y Biblioteca Municipal.

La "Escola de canteiros", Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales habilitada en Pontevedra, ocupa dependencias del Monasterio de Poio. En el momento actual, dicha escuela busca terrenos para mejorar sus condiciones y capacidad.

La escuela taller en el Area de equipamiento comunitario de la Reiboa.

Mención aparte merecen las agrupaciones vecinales y culturales, que juegan un papel importante en el desarrollo cultural del municipio.

•Deportivo

El equipamiento deportivo está formado por las instalaciones siguientes:

Pista de Atletismo en La Reiboa (Seca), y Campo de fútbol, también en La Reiboa.

Terreno de juego y pistas polideportivas en Raxó, equipado con dos casetas.

Pista polideportiva vecinal en Raxó.

Pista polideportiva en la Caeira, de 800 m², donde se encuentra el Club de Tenis. En esta urbanización se encuentra también, el Parque del Liceo Casino de Pontevedra.

Este Plan Xeral de Ordenación Municipal apróbase definitivamente por acordo plenario de 28-7-2000.

Poio, Setiembre de 2000

© Secretario,

•Religioso

El equipamiento religioso es importante en el municipio de Poio siendo especialmente significativo su Monasterio. El resto de la dotación religiosa está formada por:

Iglesias y Capillas:

Parroquial de S. Roque. Combarro

Parroquial de Raxó

Parroquial de S. María. Samieira

Parroquial de S. Xóan de Poio

Parroquial de S. Salvador de Poio y

Capilla de S. Antonio de Padua en a Caeira.

•Cementerios

Aunque son equipamientos sanitarios, al ser casi todos ellos titularidad de la Comunidad religiosas, se recogen en este apartado. Se encuentran ubicados en Combarro, S. Salvador, Raxó, y Samieira, junto con el de S. Xóan que es de titularidad municipal.

•Otros equipamientos

No existe espacio alguno en el término municipal habilitado como lonja, aunque, en estos momentos, está en proyecto la instalación de una lonja en la ensenada de Lourido. Sin embargo se celebra un mercadillo todos los martes en la explanada de la Chouza en Combarro, sin instalación alguna para dicho uso.

Las existencias municipales de equipamientos están muy por debajo de los estándares establecidos según las N.N.P.P.; sin embargo cuando se construya el área de equipamientos de la Reiboia, se cumplirán los estándares de equipamientos deportivos y espacios libres.

Por parroquias, la distribución de equipamientos es muy desigual.

**Este Plan Xeral de Ordenación
Municipal apróbase definitivamente
por acordo plenario do 29-7-2009.**

Poio, Setembro de 2009

○ Secretario

2.3.2.- Infraestructuras

•Red Viaria

La principal red de comunicación por carretera está construída por la C-550 Pontevedra-Sanxenxo, que atravesa todo el municipio bordeando la costa y que soporta todo el tráfico externo.

La comunicación interna se realiza a través de viarios Provinciales y municipales que comunican los diferentes núcleos.

Mención aparte merece la Autopista A-9 que discurre en un breve espacio por el municipio; facilitar el acceso a la misma desde la C-550 mejoraría el nudo del puente de la Barca, que es la zona de tráfico más conflictiva, con colapsos habituales en período estival.

El sistema viario interior, aunque es amplio, reúne malas condiciones tanto en los viales principales como en los secundarios, discurriendo en algún núcleo por zonas de ancho muy reducido.

La zona de viario de tipo urbano mas estructurada es la de Boa-Vista-A Caeira. Sin embargo, se encuentra en un alto grado de deterioro y abandono.

•Abastecimiento

El servicio de Aguas es Municipal en la mayor parte del territorio. Las captaciones se realizan en las zonas altas, manantiales, minas o directamente en los ríos.

La red general va acompañada por un distribuidor que discurre paralelo a ella. El depósito general se encuentra en Albar y tiene una capacidad de 9.000 m³, existiendo depósitos reguladores en Sartal y Encoirados, así como otros menores en diversos lugares.

El abastecimiento es deficitario en la temporada estival, subsanándose mediante la traída de agua de la ciudad de Pontevedra.

Además existen diversos núcleos que no son servidos por la red municipal.

La depuración se realiza directamente en los depósitos por cloración.

•Saneamiento

La red de alcantarillado sirve una parte importante del municipio, aunque el vertido de los mismos se realiza directamente al mar o a los ríos sin depuración previa.

Se encuentra en ejecución un pretratamiento en Raxó, y proyectada la construcción de una E.D.A.R.

Los núcleos no servidos resuelven el saneamiento de forma autóctona.

•Residuos Sólidos

El Servicio lo gestiona el propio Ayuntamiento abarcando todo el territorio con una periodicidad diaria, realizándose los vertidos en Vilar, donde son quemados sin otro tratamiento.

•Energía

La potencia total es de 3.000 Kwa, siendo suministrados todos los núcleos del municipio; sin embargo, son frecuentes los cortes y saltos de tensión.

El alumbrado público cubre todo el municipio, con una potencia instalada superior a 400 Kw y puntos de luz estándar, de vapor de mercurio y vapor sodio, siendo el trazado de la red en su mayoría aéreo.

•Telecomunicaciones

Todas las parroquias poseen comunicación telefónica, servicio público, y de abonados. Unicamente Escusa cuenta solo con teléfono público, lugar en el que se encuentra un repetidor de telefónica que mejora la comunicación telefónica en el municipio, aunque el servicio es defectuoso y las interferencias son habituales. También en Escusa existe un repetidor de RTV, escuchándose la señal radiofónica y de TV en las distintas ondas y canales.

**Este Plan Xeral de Ordenación
Municipal a, aprobouse definitivamente
por acordo plenario en 2000.**

Polo, setembro de 2000

O Secretario,

- Seguridad

No existe servicio de extinción de incendios, quedando todas las necesidades de seguridad en manos de los servicios de la Xunta, tanto marítimos como terrestres y de Protección Civil.

2.4.- Planeamiento

2.4.1.- Planeamiento Vigente. Antecedentes

En el año 1985, y a partir de las determinaciones establecidas por la Ley de Suelo de 1975, Texto Refundido de 9 de Abril de 1976, se considera adecuado elegir como figura de planeamiento, que desarrollará armónicamente el territorio municipal, las Normas Subsidiarias de Planeamiento tipo b), al considerar que: por su desarrollo urbano, capacidad económica, extensión territorial, situación geográfica y grado de disposición de servicios y dotación, eran el instrumento más útil y adecuado.

Con anterioridad, el desarrollo urbanístico se regía exclusivamente por delimitaciones de suelo urbano como única figura del planeamiento, además de las Normas Provinciales.

Se tramitaron y aprobaron también, sendos planes parciales en A Caeira y Boa Vista.

2.4.2.- Legislación Sectorial

Desde el momento de la aprobación de las Normas en 1985, las disposiciones sobre Suelo han variado sustancialmente; en el mismo año se aprueba la Ley de Adaptación de la del Suelo a Galicia, y posteriormente, la Ley 8/1980 de 25 de Julio, que finalmente termina en el Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de Junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Por otra parte aparecen nuevas legislaciones sectoriales, como la Ley de Costas (22/1988 de 28 de Julio) y su Reglamento, así como la Ley de Carreteras (25/1988 de 29 de Julio).

Este Plan Xeral de Ordenación Municipal aprobouse definitivamente por acordo plenario el 28-7-2000.

Feio, Setembro de 2000

● Secretario.

En Galicia se revisan las normas Complementarias y Subsidiarias del planeamiento de la Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra, que tratan de estructurar el territorio en función de la complejidad del mismo, aunque actuando solamente en los municipios sin planeamiento o en los aspectos no contemplados en el planeamiento municipal, por lo que se tomarán como marco referencial homogeneizador.

Existen otras legislaciones sectoriales que inciden sobre la intervención en el territorio, entre las que cabe destacar, en el caso de Poio, la Ley de Aguas de 2 de Agosto de 1985 y por supuesto todas aquellas otras que ya incidían en el Planeamiento en vigor.

La adecuación a la legislación actual aplicable es el fin principal de la Revisión de las Normas Municipales, hoy concretada en la adaptación a la Ley 1/97 del Suelo de Galicia desarrollándose el Plan General.

**Este Plan Xeral de Ordenación
Municipal aprobouse definitivamente
por acordo plenario do 28-7-2000.**

Poio, Setembro de 2000

● **Secretaria,**



CAPITULO III.- OBJETIVOS Y CRITERIOS GENERALES DE LA ORDENACION DEL TERRITORIO

Este Plan Xeral de Ordenación Municipal aprobouse definitivamente por acordo plenario do 28-7-2000.

Pol. 3 de Setembro de 2000.

O Secretario,

3.1.- Objetivos

Tal como se indica en el capítulo I "JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA REVISION DEL PLANEAMIENTO".

Se trata en definitiva, de revisar y adaptar el planeamiento actual a la legislación vigente y a las nuevas necesidades del municipio, concretándose los objetivos que se pretende con la revisión en:

- 1.- Dotar al municipio de un instrumento de ordenación integral que corrija los desequilibrios existentes, regulando de forma ordenada el desarrollo del mismo, y proporcionando una normativa adecuada a la actual capacidad de gestión.
- 2.- Adecuar a la realidad actual la política de conservación y potenciación de los valores de especial interés, desde el punto de vista paisajístico y ecológico.
- 3.- Proporcionar una normativa adecuada para la protección del patrimonio histórico artístico y arqueológico del municipio.
- 4.- Potenciar la consideración y crecimiento ordenado de los asentamientos de población, teniendo en cuenta la capacidad de recursos para la implantación de infraestructuras y equipamientos.
- 5.- Definir y ordenar las áreas de futuro crecimiento, tanto residencial como industrial, del municipio en función de los intereses económicos.
- 6.- Redefinir las áreas de especial protección agrícola o forestal buscando su conservación, protección y explotación mas racional.
- 7.- Estructurar un equilibrado y completo sistema de equipamientos para el adecuado servicio a los habitantes y mejora de su calidad de vida.
- 8.- Indicar un modelo de actuación de forma que se programen adecuadamente conforme a la capacidad económica del municipio.

Polo 3 de setembro de 2000

O Secretario,

3.2.- Criterios

Para lograr los objetivos pretendidos, se proponen las siguientes estrategias y actuaciones generales.

- **Para proteger y mejorar el Medio Ambiente.**

- 1.- Adecuar e integrar el desarrollo urbano.

Delimitar adecuadamente la posible expansión de los núcleos, eliminando expectativas urbanísticas en terrenos de carácter rural y señalando las áreas aptas para futuras urbanizaciones en dicho medio.

Estudiar e incorporar a la trama de desarrollo urbano los asentamientos indiferenciados o marginales.

Controlar los vertidos sólidos y líquidos y las emisiones contaminantes.

- 2.- Determinar y calificar suelo para espacios libres.

Recuperando y potenciando los espacios actualmente existentes.

Actuando sobre las franjas de protección de las vías principales y secundarias.

- 3.- Proteger y mejorar el medio físico.

Protegiendo, definiendo y conservando el espacio rural internucleos.

Protegiendo aquellos espacios naturales valiosos.

Protegiendo las playas y costas.

- **Para proteger el Patrimonio Histórico Artístico y Arqueológico:**

- 1.- Identificar los enclaves arqueológicos y establecer los niveles de protección y actuación sobre los mismos.

**Este Plan Xeral de Ordenación
Municipal aprobouse definitivamente
por acordo plenario do 28-7-2000.**

Pelo, Setembro de 2000

O Secretario,

2.- Establecer un avance de catálogo de bienes a conservar, estructurando las formas de actuación sobre los mismos.

• **Para potenciar la consolidación y crecimiento ordenado de los Asentamientos de Población:**

1.- Rematar y colmatar las tramas nucleares.

Estudiando los núcleos delimitados en las normas vigentes, y saneando y renovando las porciones de éstas que se encuentran degradadas; reordenando los enclaves urbanos.

Reforzando la centralidad de los núcleos cabeceros de las distintas parroquias, mejorando en lo posible su accesibilidad.

Insertar elementos que permitan vertebrar los núcleos convirtiéndolos en elementos completos, mejorando el viario y definiendo equipamientos y espacios libres.

Calificando el suelo necesario para la implantación de espacios libres y equipamientos básicos que estructuren el medio.

2.- Mejorar la accesibilidad entre los núcleos.

Jerarquizando el viario existente.

Abriendo nuevos viarios que permitan recuperar y mejorar comunicaciones.

• **Para ordenar las Areas de Futuro Desarrollo**

1.- Calificar Suelo para la implantación de actividades económicas.

Actuando en función de las necesidades turísticas, crear áreas de suelo residencial.

Igualmente determinar las zonas ordenadas por la implantación industrial.

Redefinir las zonas potencialmente desarrollables y actualmente degradadas.

- **Para redefinir las Areas de Especial Protección Agrícola o Forestal**

- 1.- Analizar los terrenos actualmente existentes y delimitados.

- 2.- Potenciarlos para una mejor explotación y conservación.

- **Para resolver los servicios que han de prestarse a los habitantes:**

- 1.- Calificando Suelo para equipamiento de ámbito local atendiendo a:

Las necesidades básicas.

La articulación entre los equipamientos en los diferentes núcleos.

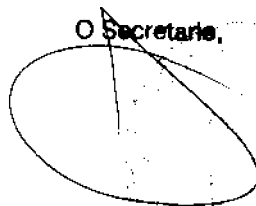
- 2.- Calificando el suelo necesario para equipamientos y espacios libres, superando los déficits y desequilibrios actuales.

- 3.- Ampliando, mejorando y estructurando las sedes de infraestructuras básicas y de red viaria urbana.

**Este Plan Xeral de Ordenación
Municipal aprobouse definitivamente
por acordo plenario do 28-7-2000.**

Polo, Setembro de 2000

O Secretario,



CAPITULO IV.- PROPUESTA GENERAL DE ORDENACION

Para alcanzar los objetivos previstos, y en función de los criterios de actuación establecidos, se establecen las siguientes líneas de actuación:

- 1.- CLASIFICACION Y CALIFICACION DEL SUELO
- 2.- USOS URBANOS DEL SUELO
- 3.- ESTUDIO DEL MEDIO RURAL
- 4.- AREAS DE FUTURA URBANIZACIÓN
- 5.- SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS
- 6.- SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
- 7.- NORMATIVAS DE PROTECCION

Este Plan Xeral de Ordenación Municipal aprobouse definitivamente por acordo plenario do 25-7-2000.

Porto, 24 de maio de 2000

O Secretario,

4.1.- Clasificación y calificación del suelo

De acuerdo con lo dispuesto en el título II de la ley 1/97 del Suelo de Galicia, la totalidad del suelo del municipio se regula a través de:

- * La clasificación en tipos de suelo según su régimen jurídico.
- * La calificación del suelo según la asignación de usos urbanísticos.
- * La identificación y tipificación de los núcleos de población

4.1.1.- Clasificación del suelo

La totalidad de los terrenos pertenecientes al término municipal se incluyen en los siguientes tipos de suelos: suelo urbano, suelo de núcleo rural, suelo urbanizable y suelo rústico.

Los Sistemas Generales no son objeto de clasificación específica dentro de las categorías anteriormente señaladas, independientemente de que a efectos de su valoración u obtención se adscriban a alguna de ellas.

4.1.2.- Calificación del suelo

Mediante la calificación se determina la asignación zonal de los usos urbanísticos y se regula el régimen de éstos con carácter general para todas las clases de suelos y con carácter pormenorizado para las áreas de suelo urbano de ordenación directa. La pormenorización de usos en áreas de suelo urbanizable y en las de urbano sujetas a desarrollo posterior, es función propia del planeamiento parcial y especial correspondiente.

Los usos globales son los siguientes:

- Comunicaciones y transportes
- Parque y jardines públicos y espacios libres
- Equipamientos
- Servicios e infraestructuras urbanas
- Residencial
- Industrial
- Terciario.

Este Plan Xeral de Ordenación Municipal aprobouse definitivamente por acordo plenario do 28-7-2000.
Poio, Setembro de 2000

 Secretario,

4.2.- Usos urbanos y de núcleos del suelo

4.2.1.- Generalidades

A partir de los suelos clasificados actualmente, y atendiendo a lo dispuesto por la Ley del Suelo de Galicia, se delimita adecuadamente los Suelos Urbanos consolidados y no consolidados, así como el Suelo de los Núcleos Rurales, en función de la expansión detectada de los asentamientos.

En cada uno de los modelos se establecen las normas y ordenanzas reguladoras, necesarias para completar su urbanización y conseguir los equipamientos de acuerdo con los estándares, buscando la actuación mediante unidades de ejecución en los casos en que sea posible, provocando la reducción de las actuaciones aisladas.

Del análisis anterior se extraen una serie de conclusiones sobre los asentamientos poblacionales:

- 1.- En primer lugar la concentración propiamente urbana se emplaza en 7 núcleos: San Salvador, Lourido, Campelo, San Xoan, Combarro, Covelo y Raxo.

Eran núcleos urbanos en las normas anteriores San Salvador, Combarro y Raxó, ampliándose por tanto en cuatro núcleos en esta revisión.

El núcleo urbano de San Salvador incorpora al suelo urbano los planes parciales de A Caeira y Boa Vista.

Este Plan Xeral de Ordenación Municipal aprobouse definitivamente por acordo plenario do 26-7-2000.

Pelo, setembro de 2000

Secretaría.

- 2.- En los núcleos rurales se delimita el Suelo adecuadamente y se establecen las áreas de posible urbanización.
- 3.- Específicamente en los Núcleos urbanos de Suelo urbano se completa la trama urbana existente en orden al mejor aprovechamiento de las infraestructuras y servicios existentes. Con carácter general se mantienen o mejoran tipologías y alturas de las edificaciones y se proporciona una normativa adecuada tanto para las nuevas construcciones como para la reforma y ampliación de las existentes. Dentro de estos suelos se estructura un sistema de equipamientos suficiente para absorber el crecimiento previsto, sobre todo en las Unidades de Ejecución previstas.

4.2.2.- Proyectos de población

Se han planteado 3 hipótesis de población:

- 1.- La población mantendría un crecimiento vegetativo similar al periodo 70/80 con una tasa de crecimiento del 2,49% incrementado en un 20% derivado del desarrollo turístico y creación de segundas residencias (HIPOTESIS MAXIMA)
- 2.- La población mantendría un crecimiento vegetativo similar al periodo 70/91 con una tasa de crecimiento del 1,79% incrementado en un 20% derivado del desarrollo turístico y creación de segundas residencias (HIPOTESIS MEDIA)
- 3.- La población mantendría un crecimiento vegetativo similar al periodo 81/91 con una tasa de crecimiento del 1,09% incrementado en un 20% derivado del desarrollo turístico y creación de segundas residencias (HIPOTESIS MINIMA).

Se considera como mas ajustada la hipótesis máxima de las antes descritas, considerando que el futuro desarrollo en el Municipio de un Suelo Urbanizable industrial así como la apertura de nuevos accesos incidirá positivamente en una reactivación de la economía y del desarrollo turístico. Por tanto la previsión para el año 2000 sería de 19.168 habitantes y para el 2004 sería de 21.150 habitantes.

En base a las proyecciones demográficas establecidas considerando el tamaño medio de la familia como 4 miembros y previendo un índice anual medio de renovación para el periodo del 1%; la demanda de vivienda generada por la dinámica interna del municipio asciende a 2.198 viviendas para la totalidad del periodo considerado.

4.2.3.- Capacidad de la revisión del Planeamiento mediante Plan General

La capacidad del Plan General en el suelo urbano se centran en los siete núcleos anteriormente establecidos, únicos que reúnen las condiciones de suelo urbano de núcleo urbano.

El total de viviendas existentes en la actualidad es de 5.367, a las que han de añadirse las 2.198 propuestas.

Considerando que el número de viviendas previstas por el planeamiento es de 10.500 y estimándose en un 7% la proporción de viviendas desocupadas se obtiene un total de 9.765 viviendas para el suelo edificado.

Con una ocupación media de 4 habitantes por vivienda podemos concluir que el suelo edificado puede proporcionar cobijo a 39.060 personas.

Es lógico pensar que una parte importante de las viviendas del suelo urbano no entran efectivamente en el mercado de la vivienda por múltiples causas que pueden ser problemas de gestión entre los propietarios del suelo, problemas registrales, adquisición de la condición de solar, etc., por lo que el dimensionado del suelo edificable del Plan General se considera correcto y adecuado para que exista mercado de vivienda y por otra parte no se dispare el valor del suelo.

**Este Plan Xeral de Ordenación
Municipal aprobouse definitivamente
por acordo plenario do 28-7-2000.**

Peio, Setembro de 2000

● Secretario

4.2.4.- Delimitación del Suelo Urbano

La delimitación del suelo urbano se ha realizado de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 64 de la vigente Ley 1/97 do Solo de Galicia.

En esta clasificación de suelo se establecen las normas y ordenanzas necesarias para completar su urbanización, conseguir los equipamientos de acuerdo con los estándares necesarios y regular la edificación con los criterios de consolidación de manzanas y potenciación y respeto de las tipologías existentes y de nueva creación.

Así mismo, se establecen los mecanismos de gestión necesarios para garantizar el reparto equitativo de cargas y beneficios derivados del planeamiento.

La normativa propuesta marca las pautas para tender a una concentración de la vivienda en los núcleos, estableciendo medidas más restrictivas en suelo no urbanizable sin protección específica, a efectos de evitar, en lo posible, la excesiva dispersión de la edificación.

Este Plan Xeral de Ordenación Municipal aprobouse definitivamente por acordo plenario do 28-7-2000.
Polo Secretario de 2000.
O Secretario,

4.3.- Estudio del Medio Rural

De conformidad con lo establecido en el art. 10 de la L.S.G., se realiza un pormenorizado estudio del medio, a efectos de establecer las medidas tendentes a su conservación y mejora de sus valores y potencialidades, partiendo de las áreas así establecidas en las actuales normas.

Identificados los núcleos rurales de población, la actuación sobre los mismos viene determinada por la condición de su suelo, la normativa enmarcará las pautas para tender a la concentración de viviendas en los núcleos, estableciendo medidas más restrictivas en Suelo Rústico, a efectos de evitar la dispersión de la edificación y creando, donde se estima adecuado, áreas que puedan ser incorporadas al proceso de desarrollo urbanístico.

4.3.1.- Criterios para la identificación del Suelo de Núcleo Rural

A efectos de lo dispuesto en las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de la Provincia de Pontevedra, constituye un núcleo de Población aquella área del territorio en la que existiendo agrupación de 10 ó más viviendas y teniendo relaciones propias de la vida comunitaria, constituyan un

asentamiento de población singularizado e identificado como tal por la práctica administrativa local.

Los núcleos rurales identificados se caracterizan por contar con actividades propias de los sectores secundario y terciario, poseer equipamientos comunitarios, tener trazados viarios con servicios urbanísticos y estar en áreas consolidadas por la edificación y tener una especial vinculación a las actividades del sector primario y tener una densidad mínima de tres viviendas por hectárea.

A continuación se incluye una relación de los núcleos existentes, indicando número de viviendas, superficie delimitada, servicios urbanos, densidad de viviendas.

**Este Plan Xeral de Ordenación
Municipal aprobouse definitivamente
por acordo plenario do 23-7-2000.**

Polo, Setembro de 2000

O Secretario,



ANÁLISIS DE LOS NUCLEOS DE POBLACION

NUCLEO	PARROQUIA	Nº VIV.	SUP Há	ALCANT.	AGUA	DENSID. VIV/Há	CONDICION
ESPEDREGADA	RAXÓ	92	13,5500	SI	SI	6,7897	MIXTO
SERPE	RAXÓ	10	2,2250	NO	SI	4,0449	TRADICIONAL
OUTEIRO	RAXÓ	10	1,8000	NO	NO	5,5555	MIXTO
COVELO (LAÑO)	SAMIEIRA	18	3,7000	NO	SI	4,8648	NUEVO
TARRIO SAMIEIRA	SAMIEIRA	224	54,5250	SI	SI	4,1082	MIXTO MIXTO
BRAXILDE	SAMIEIRA	46	10,8750	SI	SI	4,2299	NUEVO
AREN BOUZA	SAMIEIRA	104	22,0750	NO	SI	4,7112	MIXTO MIXTO
COSTA	SAMIEIRA	16	4,7000	NO	NO	3,4042	NUEVO (P.E.)
XUVIÑO SOUTO CIDRAS	COMBARRO	85	17,5000	NO	SI	4,8571	TRADICIONAL MIXTO MIXTO
XEITOSIÑA XURITA	COMBARRO	86	19,6250	NO	SI	4,3822	NUEVO NUEVO
CHANCELAS	COMBARRO	49	11,3750	NO	SI	4,3077	MIXTO
A ESCUSA	SAN XOAN	29	6,3000	NO	NO	4,6032	TRADICIONAL
VILARIÑO ARIS SARTAL ZAPATA	SAN XOAN	195	44,0250	NO	SI	4,4293	TRADICIONAL TRADICIONAL TRADICIONAL MIXTO
RIO MOURO	SAN XOAN	11	2,2500	NO	NO	4,8889	TRADICIONAL
ESPERON VILAR	SAN XOAN	22	5,6750	NO	NO	3,8766	TRADICIONAL TRADICIONAL
PEREIRO ARCHAL	SAN XOAN	62	11,8250	NO	NO	5,2431	MIXTO MIXTO
RIAL	SAN XOAN	14	2,8750	NO	NO	4,8696	TRADICIONAL
UCHA SAN MARTIÑO	SAN XOAN	88	16,8000	NO	NO	5,2381	TRADICIONAL TRADICIONAL
FONTENLA	SAN XOAN	64	15,3750	NO	SI	4,1626	MIXTO
SEARA	SAN XOAN	54	8,1250	SI	SI	6,6462	MIXTO
BOUZA MUIÑO VILANOVA	SAN XOAN	149	30,5000	NO	SI	4,8852	TRADICIONAL TRADICIONAL TRADICIONAL
A SECA	SAN XOAN	18	5,9500	NO	SI	3,0252	MIXTO
CASAL	SAN XOAN	75	17,9500	NO	SI	4,1782	MIXTO
FRAGAMOREIRA	SAN XOAN	33	7,4500	NO	NO	4,4295	TRADICIONAL
LIÑARES	SAN XOAN	64	13,9500	NO	NO	4,5878	MIXTO

ALVAR CORUXA	SAN XOAN	97	17,5500	NO	SI	5,5271	MIXTO MIXTO
FREIXA	SAN XOAN	78	13,9000	NO	SI	5,6115	MIXTO (P.E.)
A PINELA CASALVITO	SAN XOAN	112	21,1250	NO	SI	5,3017	MIXTO MIXTO
CAMPELO	SAN XOAN	60	12,3000	SI	SI	4,8780	MIXTO
CAMPELO	SAN XOAN	18	5,8000	SI	SI	3,1034	MIXTO
BAO	SAN SALVADOR	24	5,0250	NO	NO	4,7761	MIXTO (P.E.)
LAXES VIÑAS	SAN SALVADOR	98	15,9000	SI	SI	6,1635	MIXTO MIXTO
SINEIRO	SAN SALVADOR	18	5,2750	NO	SI	3,4123	NUEVO
ANAFANS	SAN SALVADOR	131	18,1000	SI	SI	7,2376	MIXTO
MATO	SAN SALVADOR	95	18,2500	NO	SI	5,2055	TRADICIONAL
PORTOSANTO RIAL	SAN SALVADOR	107	17,5200	SI	SI	6,1073	TRADICIONAL MIXTO
PUNTA SAIÑA	SAN SALVADOR	53	6,1500	SI	SI	8,6179	MIXTO

**Este Plan Xeral de Ordenación
Municipal foi aprobado definitivamente
por acordo plenario do 28-7-2000.**

Poio, Setembr de 2000


O Secretario.

4.3.3.- Indicadores para la formulación de Planes Especiales de Mejora de Núcleo Rural

De acuerdo con el artículo 27 de la L.S.G., se fijan a continuación los indicadores para establecer la necesidad de formular un Plan Especial de Mejora de los Núcleos Rurales.

- 1.- La densidad de viviendas del núcleo es superior a 8 viv/há
- 2.- El número de licencias concedidas para edificación principal al amparo de la presente normativa es superior al 20% de las viviendas existentes a la entrada en vigor de la misma.
- 3.- Constatación de problemas sanitarios debido a la contaminación de las aguas potables por los vertidos de aguas residuales.

Cuando se alcanza la situación establecida en uno de los indicadores será recomendable proceder a la formulación del P.E.M.N.R.

Cuando concorra la situación establecida por dos indicadores será necesaria la redacción del P.E.M.N.R. procediendo el Ayuntamiento a la adopción del acuerdo correspondiente.

4.4.- Areas de Futura Urbanización

Están constituidas por las áreas de posible urbanización destinadas a completar y mejorar el módulo de asentamiento poblacional existente, y a corregir las necesidades detectadas en cuanto a residencia, debido a la presión turística, industrial, o comercial, así como a espacios degradados que necesitan recuperación específica. En general se clasifican como Suelo Rústico Apto para incorporarse al proceso de urbanización.

En el caso presente se prevén diversas áreas especiales de suelo Rústico Apto en todo el municipio, con una clara vocación turístico-residencial.

En cuanto al suelo industrial se ha definido un área respondiendo a la demanda prevista de dicho suelo en las proximidades del núcleo de Fragamoreira en el límite con el municipio de Pontevedra en la zona de Campañó y otra de carácter industrial-residencial en cantera de A Graña, de titularidad privada concertada, clasificadas como Suelo Urbanizable.

Este Plan Xeral de Ordenación
Municipal aprobado definitivamente
por acordo plenario do 8-7-2000.
Pcio. Setembro de 2000

Secretario

Polo Secretario de 2000

o Secretario,

4.4.1.- Aprovechamiento Tipo

1.- El Plan General incluye en una sola área de reparto los sectores de planeamiento parcial.

4.5.- Sistemas de Equipamientos

De acuerdo con los estándares fijados en la legislación vigente, y con las previsiones de crecimiento de población y capacidad del presente Plan General, se determinan las cuantías de equipamiento comunitario necesario para el desarrollo ordenado del municipio, ubicándolo de acuerdo con la distribución geográfica de la población a efectos de su mejor aprovechamiento.

TIPO DE EQUIPAMIENTO	SUPERFICIE			STANDAR POR HABITANTE	STANDAR SEGUN Nº PROV.
	EXISTENTE	PROPUESTA	TOTAL		
EDUCATIVO	136.892	5.417	142.309	6.72	3.00
SOCIO-CULT.	14.365	8.333	22.698	1.07	1.00
SANITARIO	19.617	5.804	25.421	1.20	0.10
RELIGIOSO	17.291	-----	17.291	0.81	-----
DEPORTIVO	43.891	54.779	98.670	4.66	2.00
INSTITUCIONAL	75.217	2.714	77.931	3.68	-----
ZONAS VERDES	-----	108.737	108.737	5.14	2.00
OTROS	35.890	4.996	40.886	1.93	2.00
TOTAL	415.055	163.962	579.017	27.37	10.10

A efectos del cálculo de los estándares se parte la población horizonte según se ha determinado en la presente memoria. La población prevista a estos efectos se consideró en 21.150 habitantes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41.3 de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento de Pontevedra, el estándar global referido al conjunto del municipio tiene carácter obligatorio. Sin embargo su distribución por cada tipo de equipamiento tiene carácter indicativo. En este sentido es necesario resaltar:

El equipamiento educativo cubre perfectamente las necesidades municipales aunque debe considerarse que una parte tiene carácter privado.

Las zonas verdes y espacios libres de uso y dominio público, aumentan considerablemente producido fundamentalmente por la reordenación de la zona de San Salvador y San Xoan. Ha de señalarse que no se han contabilizado los espacios libres de pequeña dimensión así como aquellos con dificultades para dar cumplimiento a la ley de accesibilidad.

En el proceso de urbanización de las zonas verdes se dará cumplimiento a la Ley de accesibilidad de forma que dichos espacios resulten accesibles a todas las personas.

En cualquier caso el estándar global municipal supera ampliamente las necesidades de la población previsible y es admisible si consideramos la capacidad total de viviendas que otorga el Planeamiento.

La identificación de cada elemento integrante de cada sistema general se señala en el siguiente cuadro:

EQUIP.	DESCRIPCION	Nº PLANO	TITULARIDAD		SUPERF m ²	SUELO	EXIST.	NUEVO	PARROQUIA
			PÚBL.	PRIV.					
DOTACIONES Y EQUIPAM.									
E.E	EDUCATIVO								
E.E.1	I.E.S.	0.4	X		14624	S.N.R.	X		S.XOAN
E.E.2	ESCUELA CANTEROS	0.5/0.8	X		33935	S.R.P.F. YE.	X		S.SALVADOR
E.E.3	COLEGIO SEK	0.5/0.8		X	11649	S.U.	X		S.SALVADOR
E.E.4	C.E.I.P. ISIDORA Riestra	0.4/0.7	X		30503	S.N.R.	X		S. XOAN
E.E.5	GUARDERÍA PÚBLICA INFANTIL	0.7	X		1985	S.U.	X		S. XOAN
E.E.6	C.E.I.P.	0.7	X		5754	S.N.R.	X		COMBARRO
E.E.7	C.E.I.P.	0.8	X		5417	S.U.		X	S. SALVADOR
E.E.8	C.E.I.P. VIÑAS	0.8	X		4392	S.U.	X		S. SALVADOR
E.E.9	C.E.I.P. CAMPELO	0.8	X		6975	S.N.R.	X		S. XOAN
E.E.10	C.E.I.P.	0.9	X		27075	S.R.C.	X		RAXÓ / SAMEIRA

Este Plan Xeral de Ordenación Municipal aprobouse definitivamente por acordo plenario do 3-7-2000.

Feio, Setembro de 2000

O Secretario.

EQUIP.	DESCRIPCION	Nº PLANO	TITULARIDAD		SUPERF m²	SUELO	EXIST.	NUEVO	PARROQUIA
			PÚBL.	PRIV.					
E.S-C	SOCIO-CULT.								
E.S.-C.1	LOCAL SOCIAL COMUNIDAD DE MONTES REGA DOS AGROS	0.7		X	368	S.U.	X		COMBARRO
E.S.-C.2	LICEO CASINO	0.8		X	12107	S.U.	X		S. SALVADOR
E.S.-C.3	CENTRO SOCIAL "CASA ROSADA"	0.8	X		1890	S.U.	X		S. SALVADOR
E.S.-C.4	COMPLEJO SOCIO- CULT.		X		685	S.U.		X	S. SALVADOR
E.S.	SANITARIO								
E.S.1	CEMENTERIO S.XOAN	0.4	X		10163	S.N.R.	5048	5115	S.XOAN
E.S.2	CENTRO DE SALUD	0.7	X		580	S.U.	X		COMBARRO
E.S.3	CEMENTERIO	0.7		X	3395	S.N.R.	X		S. XOAN
E.S.4	CEMENTERIO	0.8		X	5129	S.R.C.	X		S. SALVADOR
E.S.5	SANATORIO LA MERCED	0.8		X	1392	S.U.	X		S. SALVADOR
E.S.6	CENTRO DE SALUD	0.8	X		1869	S.N.R.	X		S. SALVADOR
E.S.7	CEMENTERIO	0.9		X	1387	S.N.R.	X		SAMIEIRA
E.S.8	CEMENTERIO (RAXÓ)	0.9		X	1506	S.U.	817	689	RAXÓ
E.R.	RELIGIOSO								
E.R.1	IGLESIA S.ROQUE (COMBARRO)			X	1735	S.U.	X		S. XOAN
E.R.2	IGLESIA (CAMPELO)			X	295	S.U.	X		S. XOAN
E.R.3	CAP. S.ANTONIO (A CAEIRA)			X	103	S.U.	X		S. SALVADOR

Este Plan Xeral de Ordenación
Municipal foi aprobado definitivamente
por acordo plenario do 3-7-2000.

El 3 de Setembro de 2000

O Secretario,

EQUIP.	DESCRIPCION	Nº PLANO	TITULARIDAD		SUPERF m ²	SUELO	EXIST.	NUEVO	PARROQUIA
			PÚBL.	PRIV.					
E.R.4	IGLESIA S.SALVADOR			X	8058	S.U.	X		S. SALVADOR
E.R.5	IGLESIA STA. MARIA			X	4805	S.N.R.	X		SAMIEIRA
E.R.6	IGL. S. GREGORIO			X	2295	S.U.	X		RAXÓ
E.D.	DEPORTIVO								
E.D.1	JUEGOS; TENIS	0.5	X		1052	S.U.		X	S.SALVADOR
E.D.2	PISTA POLIVALENTE	0.7		X	1243	S.U.	X		S. SALVADOR
E.D.3	CLUB DE TENIS	0.8		X	26551	S.U.	X		S. SALVADOR
E.D.4		0.8		X	700	S.U.		X	S.SALVADOR
P.E.D.R.	COMPLEJO DEPORTIVO REIBOA	0.7	X			S.R.P.C.			
E.I.	INSTITUCIONAL								
E.I.1	ÁREA DE RÉCREO	0.4/0.1	X	X	71318	S.R.P.F.	X		S. XOAN
E.I.2	CASA CONSISTORIAL DE POIO	0.4	X		316	S.U.	X		S. XOAN
E.I.3	CENTRO SOCIAL	0.5	X		1209	S.U.		X	S. SALVADOR
E.I.4	CASA RECTORAL	0.7		X	736	S.U.		X	S. XOAN
E.I.5	ESCUELA MUSICAL	0.8	X		753	S.N.R.	X		S. SALVADOR
E.I.6	CLUB NÁUTICO	0.9		X	769	S.U.		X	SAMIEIRA
E.I.7	CASA DEL MAR	0.9	X		2830	S.U.	X		RAXÓ
E.O.	OTROS								
E.O.1	RÉD LOCALES PÚBLICOS MUNICIP. (1)	0.4	X		1116	S.N.R.	X		S. XOAN

Este Plan Xeral de Ordenación Municipal aprobouse definitivamente por acordo plenario do 28-7-2000.

Poio, Setembro de 2000

● Secretario,

EQUIP.	DESCRIPCION	Nº PLANO	TITULARIDAD		SUPERF m²	SUELO	EXIST.	NUEVO	PARROQUIA
			PÚBL.	PRIV.					
E.O.2	APARCAMIENTO MONASTERIO	0.4		X	3301	S.U.		X	S. XOAN
E.O.3	CORREOS	0.4	X		117	S.U.	X		S.XOAN
E.O.4	DEPÓSITO AGUA	0.5	X		237	S.U.	X		S.SALVADOR
E.O.5	PLAZA (NO COMPUTABLE)	0.5	X		1064	S.U.		X	
E.O.6	MIRADOR	0.6	X		3870	S.R.P.F.	X		SAMIEIRA
E.O.7	CASA CULTURA Y CAMPO FÚTBOL	0.6	X		9539	S.N.R.	X		SAMIEIRA
E.O.8	RED LOCALES PÚBLICOS MUNICIP. (2)	0.6	X		591	S.N.R.	X		SAMIEIRA
E.O.9	BIBLIOTECA MUNICIPAL . AULA MÚSICA	0.7	X		970	S.N.R.	X		S. XOAN
E.O.10	LAVADERO	0.7	X		1092	S.N.R.	X		S. XOAN
E.O.11	DEPÓSITO	0.8	X		1886	S.R.C.	X		S. XOAN
E.O.12	CENTRO COMERCIAL	0.8		X	10157	S.U.	X		S. SALVADOR
E.O.13	APARCAMIENTO	0.8		X	4250	S.U.	X		S. SALVADOR
E.O.14	APARCAM. Y RECINTOS EXPOSITIVOS	0.8		X	1695	S.R.C.		X	SAMIEIRA
E.O.15	GUARDERÍA INFANTIL	0.8		X	1555	S.N.R.	X		S. SALVADOR
E.O.16	DEPÓSITO (RAXÓ)	0.9	X		347	S.U.	X		RAXÓ
E.O.17	PLZA DE JUEGOS	0.9	X		163	S.U.	X		RAXÓ
E.P.	PORTUARIO								
E.P.1	PUERTO DE COMBARRO	0.7			114944	S.U.	X		

Este Plan Xeral de Ordenación Municipal foi aprobado definitivamente por acordo plenario do 24 de 7 de 2000.

14 de Setembro de 2000

O Secretario,

EQUIP.	DESCRIPCION	Nº PLANO	TITULARIDAD		SUPERF m²	SUELO	EXIST.	NUEVO	PARROQUIA
			PÚBL.	PRIV.					
E.P.2	PUERTO DE CAMPELO	0.7			7031	S.U.	X		
E.P.3	PUERTO DE COVELO	0.9			8273	S.U.	X		SAMIEIRA
E.P.4	PUERTO DE RAXÓ	0.9			17295	S.U.	X		RAXÓ
SISTEMA DE ESPAC. LIBRES								X	
Z.V. 4.1		0.4/4.2			9935	S.U.		X	
Z.V. 4.2		0.4/4.2			3034	S.U.		X	
Z.V. 4.3		0.4/4.2			3260	S.U.		X	
(Z.V. 4.4)	NO COMPUTABLE	0.4/4.2			2940	S.U.		X	
(Z.V. 4.5)	NO COMPUTABLE	0.4/4.2			1423	S.U.		X	
(Z.V. 1.1)	NO COMPUTABLE	0.5/1.1			9036	S.U.	X		
(Z.V. 1.2)	NO COMPUTABLE	0.5/1.1			12285	S.U.	X		
Z.V. 1.3		0.5/1.2			11310	S.U.		X	
(Z.V. 1.4)	NO COMPUTABLE	0.5/1.1			1050	S.U.	X		
(Z.V. 1.5)	NO COMPUTABLE	0.5/1.3			4016	S.U.	X		
Z.V. 1.6		0.5/1.2			4351	S.U.		X	
Z.V. 1.7		0.5/1.2			2453	S.U.		X	
(Z.V. 5.1)	NO COMPUTABLE	0.7/5.1			2634	S.U.		X	
(Z.V. 3.1)	NO COMPUTABLE	0.7/3.1			7233	S.U./ S.R.P.C.		X	
Z.V. 3.2		0.7/3.1			3746	S.U.		X	

**Este Plan Xeral de Ordenación
Municipal aprobouse definitivamente
por acordo plenario do 28-7-2000.**

Poio, Setembro de 2000

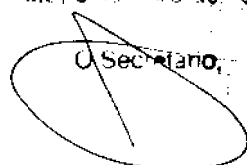
O Secretario

EQUIP.	DESCRIPCION	Nº PLANO	TITULARIDAD		SUPERF m²	SUELO	EXIST.	NUEVO	PARROQUIA
			PÚBL.	PRIV.					
(Z.V. 3.3)	NO COMPUTABLE	0.7 / 3.3			7785	S.U.		X	
(Z.V. 1.8)	NO COMPUTABLE	0.8 / 1.3			6349	S.U.		X	
(Z.V. 1.9)	NO COMPUTABLE	0.8 / 1.4			725	S.U.		X	
(Z.V. 1.10)	NO COMPUTABLE	0.8 / 1.3			6406	S.U.		X	
(Z.V. 1.11)	NO COMPUTABLE	0.8 / 1.3			595	S.U.		X	
(Z.V. 1.12)	NO COMPUTABLE	0.8 / 1.4			1451	S.U.		X	
Z.V. 1.13		0.8 / 1.6			6684	S.U.		X	
(Z.V. 1.14)	NO COMPUTABLE	0.8 / 1.5			3716	S.U.		X	
Z.V. 1.15		0.8 / 1.9			10954	S.U.		X	
Z.V. 1.16		0.8 / 1.5			1991	S.U.		X	
(Z.V. 1.17)	NO COMPUTABLE	0.8 / 1.6			3298	S.U.		X	
(Z.V. 6.1)	NO COMPUTABLE	0.9 / 6.2			1893	S.U.		X	
Z.V. 7.1		0.9 / 7.3			5017	S.U.		X	
(Z.V. 7.2)	NO COMPUTABLE	0.9 / 7.4			911	S.U.		X	
Z.V.1.18		0.8 / 1.6			7648	S.U.		X	
Z.V.1.19		0.1 / 0.4			39156	S.R.P.F.		X	

Las zonas verdes contempladas como computables a efectos de cumplimiento de estándares cumplen las condiciones de accesibilidad requerida por la Ley 8/1997 de Accesibilidad y Supresión de Barreras en la Comunidad Autónoma de Galicia, al poder accederse a todas ellas a través de vías públicas existentes, utilizables por todas las personas y , en especial las de movilidad reducida, por cuanto en dichas vías las zonas de acceso peatonales no alcanzan la pendiente máxima de 10%.

Este Plan Xeral de Ordenación
Municipal foi aprobado definitivamente
por el Pleno Municipal el 24/7/2000.

Pol. 3 de marzo de 2000


O Secretario,

4.6.- Sistemas Generales de Infraestructuras y Servicios

Red Viaria

Se establece un sistema viario jerarquizado con una clasificación de las vías en función de su previsible intensidad de tráfico.

De este modo las vías se dividen en:

Vías Interurbanas

Viario principal: Autopista/ C-550 / C-531 / Acceso Sur a Autopista y conexión C-550 y C-531.

Viario secundario y local: Vías intermunicipales y Vías internúcleos

Vías urbanas

Redes primarias

Distribuidores Locales

Este Plan Xeral de Ordenación Municipal aprobouse definitivamente por acordo plenario do 20-7-2000.
Poio, Setembro de 2000

O Secretario

Pertencen a sistemas xerais o viario principal, o viario secundario e o local.

Es de interese sinalar que se desenvolve un acceso a la autopista en Portosanto desde la carreta de Campelo, que reduce la congestión del nudo de la Barca.

Red de Abastecimiento

El Plan General propone un sistema racional de aprovechamiento de los recursos hidráulicos, que se formaliza en un esquema general de abastecimiento de agua potable, en función de la población previsible y su asentamiento.

Red de Saneamiento

Al igual que para la red de abastecimiento, el Plan General, a la vista de la actual red y de los proyectos y obras en curso, propone un esquema general para la recogida y vertido de residuos evitando el vertido libre. Se buscará evitar la incineración de los residuos sólidos, procurando resolver racionalmente el problema mediante la utilización de vertederos controlados.

Energía y alumbrado

Las normas generales de urbanización que se incluyen en el Plan General, definen las características que ha de tener la red de energía eléctrica, fundamentalmente

encaminándose a unificar el sistema de iluminación con las vías públicas, y a procurar la colocación de los tendidos eléctricos bajo zanjas, evitando el tendido aéreo y su negativo aspecto.

4.7.- Normativas de Protección

A efectos de establecer una normativa de protección se definen en principio, sin carácter limitativo ni exhaustivo, las siguientes categorías:

Protección de espacios de especial interés ecológico o paisajístico.

Protección del patrimonio arquitectónico, arqueológico y cultural.

Protección de zonas de interés agrícola y forestal.

Protección de cauces.

Protección de zonas costeras.

Protección de vías

Este Plan Xeral de Ordenación Municipal aprobouse definitivamente por acordo plenario do 26-7-2000.

Polo, setembro de 2000

O Secretario,

4.7.1.- Protección de espacios de interés ecológico o paisajístico

Estos espacios presentan unos interesantes valores medioambientales, ecológicos, biológicos, botánicos y de recursos naturales, por lo que deben preservarse para su potenciación, conservación o mejora.

Se pretende preservar estos espacios de todo tipo de edificación, permitiéndose únicamente la explotación racional de los recursos vinculados al medio, de forma que no se atente contra los valores esenciales que protegen.

4.7.2.- Protección del patrimonio arquitectónico, arqueológico y cultural

Se incluirá en este tipo de protección todos los monumentos declarados por los distintos organismos añadiendo aquellos que por sus especiales valores se consideren en el desarrollo del plan. Se utiliza como referente el Catálogo de edificios y conjuntos, actualmente en tramitación.

4.7.3.- Protección de zonas de interés agrícola y forestal

Se definen como tales aquellos terrenos que deban ser objeto de una especial protección por su capacidad productiva, actual o potencial, los sectores agrícola y forestal y por lo tanto, tengan que preservarse para estos usos.

Sólo se permitirán en estas áreas las actividades directamente vinculadas a la explotación racional de los terrenos agrícolas.

4.7.4.- Protección de cauces

Incluye los terrenos próximos a los cauces de ríos y en especial aquellas zonas en las que se conservan algunos molinos. Su regulación atenderá, como mínimo, a lo dispuesto en la Ley de Aguas.

4.7.5.- Protección de zonas costeras

Incluye los terrenos correspondientes a la margen Norte de la Ría de Pontevedra, los cuales quedarán definidos por el deslinde de la Zona Marítimo-Terrestre.

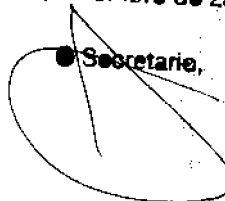
Sus medidas de protección serán derivadas de la Legislación de Costas.

4.8.- Barreras arquitectónicas

En la ejecución y desarrollo del presente Plan General se respetarán las determinaciones contenidas en la ley 8/1997 de Accesibilidad y Supresión de Barreras. Específicamente el capítulo I "Disposiciones sobre barreras arquitectónicas urbanísticas".

**Este Plan Xeral de Ordenación
Municipal aprobouse definitivamente
por acordo plenario do 28-7-2000.**

Paio, Setembro de 2000

● **Secretario,**


CAPITULO V.- ORDEN DE PRIORIDADES DE LAS ACTUACIONES URBANISTICAS

La programación del desarrollo de los suelos urbano y urbanizable y núcleos rurales constituye un factor fundamental para garantizar un crecimiento armónico del Municipio. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15 de la L.S.G, se propone un calendario-programa para el desarrollo de los mismos.

En consecuencia, esta planificación aborda un triple objeto:

- a) Coordinar las acciones urbanísticas preparatorias, tanto las de planeamiento como las de gestión de suelo.
- b) Coordinar las acciones de inversión en obra pública.
- c) Coordinar el desarrollo del suelo urbanizable.

La estrategia de ejecución constituye el nexo entre las determinaciones de la ordenación y las cuantificaciones en el tiempo de la programación.

Se pretende con esta planificación integrar las acciones de planeamiento con las de gestión del suelo y las de ejecución de la obra pública.

El programa previsto para el desarrollo de las áreas de suelo urbano, urbanizable y de núcleos rurales es el siguiente:

A desarrollar en los primeros cuatro años:

- La unidades de ejecución previstas por compensación
- Completar saneamientos y urbanización
- El suelo urbanizable residencial de Raxó
- El suelo urbanizable industrial de Fragamoreira
- El suelo urbanizable y residencial de Canteira de Graña

A desarrollar en los ocho años:

- Completar infraestructuras
- Planes Especiales de mejora de Núcleos Rurales.

Este Plan Xeral de Ordenación Municipal apróbase definitivamente por acordo plenario do 28-7-2000.

Poio, Setembro de 2000

O Secretario,

Mayo 2000

Per A.D. PLAN
AD. PLAN
Arquitecto
Dis. Alfredo Graña Grande
Planeamento
Arquitecto